

## “LAS NORMAS MANDELA”

### MOCIÓN QUE PRESENTA ESKORIATZAKO EH BILDU

El 17 de diciembre de 2015 la Asamblea General de Naciones Unidas aprobó las Normas Mínimas para el Tratamiento de Reclusos, denominándolas con un nombre simbólico: las Normas Mandela. De ese modo, los Estados que han promovido la citada reglamentación han querido homenajear a Nelson Mandela, el preso político encarcelado durante 27 años y que posteriormente fue presidente de Sudáfrica, ensalzando su legado en favor de los derechos humanos, la igualdad, la democracia y la cultura de la paz.

Las Normas Mandela reconocen los principios de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, y tienen una gran repercusión y un gran valor a la hora de establecer una política penitenciaria, en la vía de la protección de los derechos humanos de los reclusos. Cabe destacar que las Normas Mandela se basan en la Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes.

Estas 122 normas, cuyo objetivo es tener un carácter universal y constituir una fuerza imperativa y vinculante, establecen el siguiente principio básico: *“Todos los reclusos recibirán un tratamiento acorde a su dignidad y a su valor inherente como seres humanos”*. A ese respecto, señala que *“el régimen penitenciario procurará reducir al mínimo las diferencias entre la vida en prisión y la vida en libertad”*, contando con un catálogo de condiciones para que las condiciones penitenciarias sean dignas.

Las Normas Mandela proclaman también, entre otros, el derecho que asiste a los reclusos a recibir un tratamiento sanitario digno y a mantener relación con su familia. En concreto, la norma 59 señala lo siguiente: *“en la medida de lo posible, los reclusos serán internados en establecimientos penitenciarios cercanos a su hogar o a su lugar de reinserción social”*. Según dispone la regla número 44 de estas reglas de Naciones Unidas, el aislamiento *“sólo se impondrá en casos excepcionales, como último recurso, durante el menor tiempo posible y bajo revisión independiente”*.

En la experiencia de los presos vascos, eso no ocurre así: el aislamiento se convierte en sistemático, en un castigo habitual y común, de aplicación arbitraria. El aislamiento produce efectos psíquicos terribles en el preso. En estos últimos días, estamos recibiendo testimonio directo de ello: hemos conocido una larga lista de casos de aislamiento extremo, Arantza Zulueta, Harriet Iragi, Juan Ramón Carasatorre, Aritz Arginzoniz, Juan Carlos Besance, Bittor Franco, Xabier García Gaztelu, Fernando García Jodrá, Sebas Lasa, Iker Lima, Angel López Anta, Aitzol Maurtua, Iker Olabarrieta, Patxi Ruiz, Nerea Bengoa, Irantzu Gallastegi, Gurutz Agirresarobe, Iker Arakama, Rufino Arriaga, Asier Arzallus, Juan Mari Etxebarri, Garikoitz Etxeberria, Jesus Goikoetxea, Roberto Lebrero, Iñigo Vallejo... la lista es, en efecto, larga. Por otra parte, estamos al tanto del conflicto y de la tensión que se han generado debido al

aislamiento en la prisión de Fresnes, cuya consecuencia ha sido una protesta en forma de huelga de hambre.

Las Naciones Unidas invitan a que el Día Internacional de Nelson Mandela, que se celebra el 18 de julio, sea también el Día Mandela en favor de los Derechos de los Reclusos, a fin de impulsar unas condiciones de encarcelamiento dignas y para evidenciar que los reclusos forman también parte de la sociedad.

Por eso, este ayuntamiento acuerda lo siguiente:

- Se adhiere a las Normas Mandela, Normas Mínimas para el Tratamiento de Reclusos.
- Solicita que las Normas Mandela sean de aplicación para los presos vascos, al hilo, entre otros, del derecho que les asiste a los presos enfermos a recibir un trato digno y a mantener relaciones con su familia, terminando con la dispersión.
- Rechaza, basándose en la Normas Mandela, la utilización sistemática del aislamiento extremo como castigo habitual y común. Considerando que el aislamiento tiene efectos psíquicos terribles en los reclusos, se solidariza con aquellos que padecen esa situación.
- Conforme a la recomendación de las Naciones Unidas, nos adherimos a la celebración del Día Mandela en favor de los Derechos de los Reclusos, manifestándonos en contra de las condiciones arbitrarias de encarcelamiento y reivindicando que los reclusos forman también parte de la sociedad.

**En Euskal Herria, junio de 2016**